

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

42498 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Motril por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto de prolongación del dique, dragado de la dársena de las Azucenas y canal de entrada al Puerto de Motril y mejora ambiental de la playa de las Azucenas".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, modificado por la ley 6/2010, de 24 de marzo, y conforme a lo previsto en el artículo 29 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se somete a trámite conjunto de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del "Proyecto de prolongación del dique, dragado de la dársena de las Azucenas y canal de entrada al Puerto de Motril y mejora ambiental de la playa de las Azucenas", conjuntamente con éste, durante un plazo de 30 días hábiles a contar a partir de la publicación de este anuncio.

Se informa al público de los siguientes aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto:

a) La aprobación del presente proyecto corresponde a la Autoridad Portuaria de Motril con informe vinculante de Puertos del Estado.

b) El presente proyecto está sujeto a un Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al encontrarse incluido en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. Adicionalmente, este proyecto está sometido al procedimiento de prevención ambiental autonómico (Autorización Ambiental Unificada) según indica la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

c) A los efectos de aprobación del proyecto y declaración de impacto ambiental, el órgano competente para resolver el procedimiento es el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

d) Adicionalmente, este anuncio se hace público a efectos de obtener autorización ambiental unificada, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y que deban integrarse en dicha autorización. A estos efectos el órgano competente para resolver el procedimiento es la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Lo que se hace público para que el proyecto y su estudio de impacto ambiental puedan ser examinados en la sede de este organismo público sita en el Recinto Portuario s/n de Motril, en horario comprendido entres las 9:00 y las 14:00 horas a fin de que cualquier persona o entidad pueda presentar las observaciones o alegaciones que estime oportunas en el Registro General de esta Autoridad Portuaria, sito en las mencionadas oficinas dentro del citado plazo. El expediente podrá también ser examinado a efectos del procedimiento de autorización ambiental unificada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada

(Calle Marqués de la Ensenada, 1 Granada) durante 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de dicha Delegación Provincial.

Motril, 12 de diciembre de 2011.- El Presidente, Ángel Díaz Sol.

ID: A110093316-1